

Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0032769/2011

VISTO

El expediente de referencia iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que existe una partida presupuestaria para la creación de un cargo de Coordinador General, equivalente a un Profesor Titular de semidedicación, y dos cargos de Docentes Encargados de turno, equivalentes a profesores adjuntos de semidedicación, para el Curso de Nivelación.

Que la creación de los cargos mencionados ha sido aprobado por Resoluciones HCD 461/10 y HCS 1424/10.

Que el Artículo 4º de la RHCD 461/10 sostiene que quedarán dentro de las funciones de los docentes seleccionados la sistematización de las diferentes propuestas para el Ciclo de Nivelación y la construcción de dispositivos de articulación con el Programa para el Programa de Fortalecimiento al Ingreso y Permanencia de los Estudiantes de Psicología (PROFIP) y la comunidad académica.

Que asimismo además de estas funciones y las establecidas en el Artículo 9º y 10º de la RHCD Nº 245/05 (Reglamento del Ciclo de Nivelación) tendrán las funciones establecidas en el régimen de la docencia para profesores titulares y adjuntos.

Que para realizar el llamado a selección para cubrir dichos cargos es necesario adecuar el actual Reglamento del Curso de Nivelación (Res. HCD 245/05)

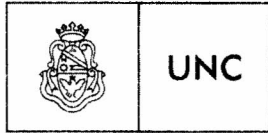
Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Dejar sin efecto el Artículo 13º de la RHCD 245/05 -Reglamento del Curso de Nivelación- (Capítulo IV, Del Equipo Docente) sólo en lo que respecta a los requisitos para postularse a los cargos de Coordinador General y Docente Encargado modalidad presencial y a distancia.

Artículo 2º: Dejar sin efecto el Artículo 14º de la RHCD 245/05 (Capítulo V, Docentes. De la selección de los miembros del equipo) por el cual se establece las modalidades y plazos de designación, sólo en lo que respecta a los cargos de Coordinador General y Docente Encargado modalidad presencial y a distancia, ya que los plazos y procedimientos deberán corresponderse con las establecidas en las reglamentaciones vigentes para las selecciones interinas de docentes de esta Facultad.

SECRETARÍA
ACADÉMICA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores


EXP-UNC:0032769/2011

Artículo 3º: Dejar sin efecto los inc. e), f), g), h), i) y j) establecidos en el el Artículo 16º de la RHCD 245/05 en donde se establecen procedimientos para la selección de los docentes sólo en lo que respecta a los cargos de Coordinador General y Gocente Encargado modalidad presencial y a distancia, ya que la misma se adecuará a las reglamentaciones vigentes para las selecciones interinas de docentes de esta Facultad.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: **265**



Presidente de la Facultad de Psicología



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA